La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 083/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

048

/08.-

MARTIN A. ENCHIEME Secretario Legislativo Poder Legislativo Carlos D. BASSANETTI. Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, EGISLE Antántida e Islas del Atlántico Sur SEC República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 1 6 ABR. 2008

VISTO la nota presentada por la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del

Bloque A.R.I.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 16 hasta el día 19 de Abril de 2008, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos

USH/BUE/USH, a la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del Bloque A.R.I.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95/párrafo5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 16-04-08 regreso 19-04-08) a nombre de la Legisladora Elida DEHEZA, integrante del Bloque A.R.I., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-La Presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

nón de presidencia № 083 / 08

EDIT ESTELA DEL VALLE Directora Secretaria Gral. Presidencia

Carlos D. BASSANETT Vicegobernador Presidente dei Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos